



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Junio de 1979. -

280-79

Expte. n° 20.116/79

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias Naturales solicita autorización, como vía de excepción, para la formación de una Mesa Especial en el presente mes, de la asignatura "Terapéutica Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento basa su pedido en que la asignatura citada es de / régimen cuatrimestral (2do. cuatrimestre) y por su extensión resultó imposi- ble dictarla en el período lectivo 1978 con ese régimen, prorrogando por re- solución n° 321-78 DCN su dictado;

Que el problema de la extensión del dictado de la asignatura "Terapéu- tica Vegetal" ha sido subsanado en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, recientemente aprobado por resolución n° 184-79;

Que los estudiantes que se presentarán a rendir en Mesa Especial no tu- vieron acceso a los Turnos Ordinarios de Diciembre/1978 y Febrero-Marzo/ 1979, por cuanto el dictado de la asignatura había sido prorrogado hasta Ju- nio del año en curso;

Que asimismo los alumnos interesados se encuentran cursando las últi- mas asignaturas de su carrera y con el objeto de facilitar su egreso, es / que se solicita la formación de la Mesa Especial;

Que, si bien, esta situación no se encuentra contemplada en el artícu- lo 26 de la resolución n° 282-77 (Régimen de Alumnos), estimase las causa- les invocadas como fundamentos para autorizar la formación de la citada Me- sa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Naturales a constituir

U. N. Sa.

U. N. Sa.

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

280-79

Expte. nº 20.116/79

una Mesa Especial de Exámen en el mes de Junio para la asignatura "TERAPEUTI
CA VEGETAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
UB

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO